

Madrid, 3 de diciembre de 2018

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("**Mapfre España**"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

Tras la publicación, el 30 de noviembre de 2018, del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Funespaña, S.A. formulada por Mapfre España para su exclusión de negociación (la "**Oferta**"), y autorizada por la CNMV el pasado 30 de octubre de 2018, Mapfre España comunica que no se han cumplido los requisitos necesarios para la realización de las operaciones de compraventa forzosa de conformidad con lo establecido en el apartado 3.6 del Folleto Explicativo de la Oferta.

D. Rafael Jesús Estévez Comas
Secretario del Consejo de Administración